

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5048/17

Res. 557/18

ACTA N° 140, de fecha 13 de marzo de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a Educadores/Articuladores del Programa Gol al Futuro, para los departamentos de Montevideo, Canelones, Tacuarembó, Colonia, Maldonado y Cerro Largo;

RESULTANDO: que de fs. 2 a 5 lucen el perfil, las bases y la integración del Tribunal del citado Llamado;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el perfil, autorizar las bases, la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el perfil de Educadores/Articuladores del Programa Gol al Futuro:

Denominación:

Educador

Características:

- Función docencia indirecta.
- Carga horaria 25 horas semanales.

Relación jerárquica:

El/La profesional que desarrolle funciones de Educador del Programa Gol al

Futuro dependerá funcionalmente de la Dirección del Programa de Educación Básica.

a) Cometido general:

Integrar un equipo de educadores que trabajen con los jóvenes del Programa Gol al Futuro, acompañándolos en el ingreso, permanencia y culminación de propuestas educativas formales.

b) Funciones:

b.1) En relación al Equipo de Trabajo:

- Desarrollar estrategias en coordinación con el subcoordinador para el cumplimiento de los objetivos del Programa en su territorio, priorizando las situaciones de mayor riesgo socio-educativo.
- Participar de las reuniones de equipo ordinarias o extraordinarias de planificación, re-planificación, seguimiento, evaluación, entre otras.
- Implementar las herramientas de seguimiento definidas por el equipo de trabajo (censos, encuestas, entrevistas, etc.).
- Elaborar informes u otros documentos que den cuenta al desarrollo del componente educativo o sean requeridos para la difusión del Programa.
- Colaborar con las diferentes iniciativas o componentes de carácter socio-educativas solicitadas por el área educativa del Programa.

b.2) En relación a los jóvenes y sus familias:

- Caracterizar el universo de la población con la que se trabaja, haciendo hincapié en: características educativas/sociales, intereses, niveles de circulación social, entre otras.
- Identificar a los jóvenes que se encuentran en situación de mayor riesgo social.

- Generar estrategias de trabajo grupal con los jóvenes del Programa.
- Registrar las estrategias grupales y de seguimiento personal y familiar.
- Desarrollar al menos dos actividades en el año con los referentes de los clubes y la familia de los jóvenes del Programa, en base a los ejes temáticos establecidos en la planificación.

b.3) En relación al trabajo con los clubes:

- Generar instancias de trabajo semanales así como visitas, con los jóvenes que se encuentran con mayor grado de riesgo socioeducativo.
- Realizar actividades con todos los jóvenes del club por lo menos una vez al mes.
- Mantener instancias de coordinación quincenales con el referente adulto del club, y con los representantes de los demás actores del Programa en el territorio.

c) Duración del Contrato:

Desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero, con posibilidad de renovación, previo informe favorable del Consejo de Educación Técnico Profesional o de quien éste determine.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a Educadores/Articuladores del Programa Gol al Futuro, con una carga horaria de 25 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Etapas y requisitos del Llamado:

Etapas y requisitos del Llamado:
Etapa 1: Estudio de méritos (máximo 50 puntos y mínimo 15 puntos).

Requisitos excluyentes:

- Ser egresado de formación docente, educador social o licenciatura en

educación física.

- Tener experiencia certificada mayor a tres años en trabajo educativo con adolescentes y/o jóvenes.

Formación académica:

- Título habilitado y/o reconocido en el Ministerio de Educación y Cultura en área social y/o educativa: educador social, licenciados en educación física, profesor de educación física.

Se valorará:

- Otra formación específica en educación y/o deportes.
- Experiencia laboral en propuestas: que vinculan la educación y el deporte; con adolescentes en educación formal; de trabajo con familias; educativas innovadoras; de trabajo en equipo.

Etapas 2: Entrevista (máximo 50 puntos y mínimo 15 puntos).

Disposiciones varias:

- Los aspirantes deberán acompañar su inscripción con una carpeta que contenga la siguiente información: curriculum vitae, fotocopia de cédula de identidad y de credencial cívica, fotocopias autenticadas de títulos de grado y posgrado, de constancias que acrediten formación, documentación probatoria de la actividad laboral específica y en general, otros méritos.
- Una vez realizada la inscripción los postulantes no podrán agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia en el Departamento de Selección y Promoción.
- No se admitirán inscripciones condicionales.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos

etapas previstas en el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.

- Las funciones previstas podrán ser ampliadas de considerarse pertinente por el Consejo de Educación Técnico Profesional.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicio definidas por el consejo de educación Técnico Profesional oportunamente.
- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro del que se trate, el interesado otorga conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo respectivo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derecho.

4) Designar el Tribunal que estará integrado por:

TITULARES:

Prof. María Saravia

Prof. Germán Orozco

Prof. Diego Sosa

Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San Salvador N° 1674 Oficina 39), en el período comprendido entre el 22/03/18 al 13/04/18 inclusive, en el horario de 13:00 a 17:00.

En el interior del país en los respectivos Campus Regionales de Educación Tecnológica, en el horario de atención de los mismos.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- b. Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c. Carné de salud vigente (original y fotocopia)

Curriculum Vitae, ordenado según los ítems detallados a continuación:

- Datos personales: nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico.
- Formación profesional.
- Referencias laborales y profesionales.

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

Todos los antecedentes curriculares deberán presentarse con la debida documentación:

- Fotocopia del título
- Fotocopia de diplomas de Cursos Técnicos estableciendo la carga horaria de los mismos.

Detallar para cada antecedente laboral: lugar, período, cargo o función y principales actividades desarrolladas.

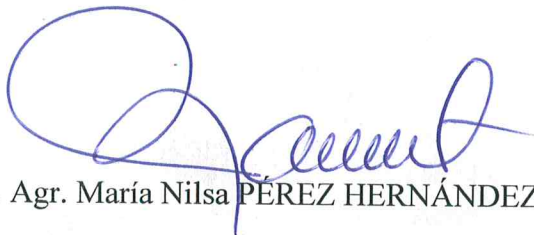
La documentación deberá presentarse debidamente autenticada.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.com.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



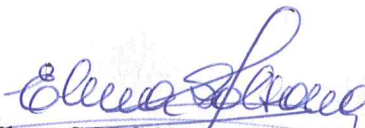
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/sa

